



Folio: 250486000005625

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

### Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	26/11/2025
No. de Folio:	250486000005625
Nombre del solicitante:	Rocío A. G.
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

#### Datos de la solicitud

Información solicitada:	<p>1. Indique cuál es la instancia en su municipio encargada de promover los derechos de las mujeres y coordinar acciones de prevención de la violencia feminicida y los feminicidios. Ejemplos: Instituto Municipal de las Mujeres, Secretaría de las Mujeres, Coordinación Municipal de las Mujeres.</p> <p>2. Precise la ubicación de las oficinas donde dicha instancia desarrolla sus funciones, así como los horarios de atención. Informe el número de personas que integran esta instancia, especificando cargos, funciones y perfiles vinculados con la prevención y atención de la violencia feminicida.</p> <p>3. Indique el documento oficial que sustenta las atribuciones, competencias y funciones de la instancia en materia de prevención y atención de feminicidios. Ejemplos: Reglamento, Decreto de creación, Acuerdo de Cabildo, Manual de Organización, entre otros. Asimismo, solicito copia en versión electrónica del documento que fundamenta dichas atribuciones.</p> <p>4. ¿Cuenta su municipio con una o varias Unidades Locales de Atención (ULA)? En caso afirmativo, indique su ubicación, horarios de servicio y fecha de inicio de operaciones.</p> <p>5. Explique de qué manera el municipio apoya el funcionamiento de la(s) ULA. Ejemplos: recursos materiales, tecnológicos, pago de renta del local, servicios básicos, personal, etc.</p> <p>6. Indique el presupuesto asignado por el Ayuntamiento para apoyar el funcionamiento de la(s) ULA durante el año 2025.</p> <p>7. Al cierre del mes de octubre 2025, cuanto presupuesto fue ejercido para el funcionamiento de la(s) ULA favor de especificar su procedencia: municipal, estatal, federal.</p> <p>8. ¿Cuenta su municipio con uno o más Centros Libre? En caso afirmativo, indique su ubicación, horarios de servicio y fecha de inicio de operaciones.</p> <p>9. Explique de qué manera el municipio apoya el funcionamiento del (los) Centro(s) Libre. Ejemplos: recursos materiales, tecnológicos, pago de renta, servicios básicos, personal, etc.</p> <p>10. Indique el presupuesto asignado por el Ayuntamiento para apoyar el funcionamiento del (los) Centro(s) Libre durante el año 2025. Al cierre del mes de octubre 2025, cuanto presupuesto fue ejercido para el funcionamiento del/los Centros(s) LIBRE? favor de especificar su procedencia: municipal, estatal, federal.</p> <p>11.- Cuales son los objetivos, metas o indicadores planteados en el plan de trabajo del municipio vigente que, contemplen la prevención, atención, sanción y erradicación del feminicidio o violencia feminicida. Asimismo, solicito copia en versión electrónica del documento que fundamenta dichas atribuciones.</p>
Datos adicionales:	



Folio: 250486000005625

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

## Acuse de recibo de solicitud de información pública

### Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

### Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	10/12/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	01/12/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	17/12/2025

### Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

### Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.